

CONCON,

05 JUN 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1120 /

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concepción
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concepción.
- Solicitud de Permiso Administrativo.
- Ord. N°338 de fecha 02 de Junio de 2015 que contiene la Autorización Sr. Alcalde.

DECRETO

- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias del Establecimiento Municipal, Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo correspondiente al mes de Mayo de 2015, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS.	DESDE	HASTA
SALA CUNA PUENTE COLMO					
1	DANIELA COVARRUBIAS TORRES		01	07/05/2015	07/05/2015
2	CLAUDIA GALINDO LEIVA		01	19/05/2015	19/05/2015
3	VALESKA MUÑOZ SOTO		01	13/05/2015	13/05/2015
4	RITA NARANJO MATURANA		01	14/05/2015	14/05/2015
5	ANA VERGARA GANGAS		01	12/05/2015	12/05/2015

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
MARIA LUZANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/mba.

